

## ANTECEDENTES

- I. El 07 de diciembre de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Coordinación General de Comunicación Social**, la siguiente solicitud de información:

*"Presupuesto anual asignado a unidad u oficina de comunicación social durante los años 2013, 2014 y 2015; desglose de gastos de dicha oficina en campañas de difusión a través de televisión, radio, internet, impresos, y en acciones de información (conferencias de prensa, giras con medios, comidas, talleres, seminarios, viajes con la Secretaría); desglose de gastos por eventos organizados por la oficina de comunicación social con fines de difusión, promoción o información en general, durante cada ejercicio fiscal (2013, 2014, 2015). Número de boletines emitidos y distribuidos a medios de comunicación por cada año señalado. Estudios o evaluaciones de resultados de estas campañas y acciones de información; costo de los mismos. Consultorías contratadas para comunicación social, objetivos y pago de servicios. Perfil profesional y salario del titular de la oficina. Número de empleados de la oficina, perfil profesional, responsabilidades laborales de cada área. Copia del manual de procedimientos de la oficina de comunicación y de cada uno de los puestos que tiene. En caso de no existir dentro del manual, provea de la definición institucional del concepto de "comunicación social" y normatividad federal relacionada con el desempeño de funciones de comunicación social. **IMPORTANTE REITERAR LA PETICIÓN DE COSTO DE LAS CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN Y EN QUÉ CONSISTIERON ÉSTAS; TIEMPO DE DURACIÓN, OBJETIVOS.**" (SIC)*

- II. El 15 de enero de 2016, el Titular de la **Coordinación General de Comunicación Social** emitió el oficio Núm. **CGCS/111/08/2016**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, debido a que la información que se localiza en el archivo de trámite de esa Unidad Administrativa no está completa y requiere realizar una búsqueda exhaustiva en el archivo de concentración. Por otro lado, es necesario revisar cada uno de los expedientes para ver si contiene información clasificada y en su caso, generar la versión pública de la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

## CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.
- II. Que la **Coordinación General de Comunicación Social**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el





**RESOLUCIÓN NÚMERO 04/2016/P DEL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA  
SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON  
NÚMERO 0001600384715.**

Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Coordinación General de Comunicación Social**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Coordinación General de Comunicación Social**, y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 20 de enero de 2016.

Dr. Arturo Flores Martínez  
Suplente del Presidente del Comité de Información de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales